

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos **núm. 46/2020** en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, dentro del presupuesto de la Corporación para el año 2020.

El expediente de modificación de créditos conlleva la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 en la base número 30, epígrafe 8 denominada “De las subvenciones”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 y el artículo 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Puertollano.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Rodríguez García.
(Firmado digitalmente).

Anuncio número 3349

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>